



Santo Domingo, D.N.
19 de junio de 2023

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO CM-2023-122

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS
EMPRESARIALES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL,
DIRIGIDO A MIPYMES**

Con relación al proceso **CM-2023-122** le informamos que ha sido adjudicado:

NOMBRE DEL SUPLIDOR	REGLONES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
DISLA URIBE KONCEPTO, SRL	50%	RD\$983,235.00
VARGA'S SERVICIOS DE CATERING, SRL	50%	RD\$983,235.00

Nota: Se adjudica 50% a la empresa Disla Uribe Koncepto, SRL y 50% a Varga`s Servicios de Catering, SRL, 3,333 servicios de almuerzo a cada una, tomando como referencia lo establecido en el numeral 17 de los TDR que indica que "si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio."

En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.

GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES